

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**102****MADRID NÚMERO 24**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 750 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariya Vityshyn, frente a doña Tania Domínguez Morales, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 25 de 2016*

En Madrid, a 29 de enero de 2016.—El ilustrísimo señor don Fernando Herrada Romero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto el procedimiento número 750 de 2014, seguido a instancias de doña Mariya Vityshyn, asistida del abogado don Javier Antonio Alonso Losada, contra doña Tania Domínguez Morales, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando en parte la demanda deducida por doña Mariya Vityshyn, contra doña Tania Domínguez Morales y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar como condeno a la demandada a que pague a la parte actora la suma de 1.413,64 euros, más la que esta devengue a razón del 10 por 100 anual desde el día 27 de mayo de 2014.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Tania Domínguez Morales, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.139/16)

